



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N°002-2024-AMAG-CD

Lima, 31 de enero de 2024.

VISTOS:

La Resolución N° 024-2023-AMAG-CD, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de la Academia de la Magistratura; el Informe N° 113-2023-AMAG/OPP y, el Informe N° 011-2024-AMAG/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 162-2023-AMAG/DG/A de la Asesora de la Dirección General; el Informe N° 624-2023-AMG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 324-2023-AMAG/DG, de la Dirección General y el Acta N° 01-2024 de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la AMAG que valida la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2030; Memorando N°001-2024-AMAD-CD/P de la Presidencia del Consejo Directivo, el Acuerdo N° 11-2024-AMAG-CD adoptado por el Pleno del Consejo Directivo en la Sesión N° 3 de fecha 29 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335 - Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, establece que las Políticas de Estado, en consonancia con la Visión de País, se concretan en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN; las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales, en el marco de las Políticas de Estado y de conformidad con la Política General de Gobierno, se concretan en los planes estratégicos sectoriales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales – PEM; las políticas territoriales, a nivel regional y local, se concretan en los planes de desarrollo regional concertado - PDRC y planes de desarrollo local concertado – PDLC y las políticas institucionales en el marco de las políticas nacionales y territoriales según corresponda, se concretan en los planes estratégicos institucionales - PEI y los planes operativos institucionales – POI;



Que, los numerales 4.1 y 4.2 de la citada Guía establecen que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve; y que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros órganos que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad;

Que, el numeral 5.7 de la referida Guía dispone que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN, el cual verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI; asimismo, se dispone que luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Resolución N° 024-2023-AMAG-CD del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2026 Ampliado de la entidad.

Que, con Informe N°113-2023-AMAG- OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de acuerdo a sus funciones y competencias propone el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 la misma que ha sido elaborada con la participación de los distintos órganos y unidades orgánicas responsables de su implementación,

conforme a los parámetros establecidos en los lineamientos y procedimientos consignados en la Guía actualizada y planes para el SINAPLAN – CEPLAN.

Que, con informe N°162-2023-AMAG/DG-A la Asesora de la Dirección General emite opinión favorable de la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con informe N°624-2023-AMAG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la propuesta formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, con Memorando N°001-2024-AMAG-CD/P la Presidencia del Consejo Directivo remite el Acta N° 1-2024-AMAG de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura, de fecha 9 de enero de 2024, donde se valida la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura para el periodo 2024 – 2030;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de enero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita a CEPLAN emitir el Informe Técnico sobre el Proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2030 de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante Oficio N° D000024-2024-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, que contiene el Informe Técnico N° D000009-2024-CEPLAN-DNCPPEI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, a través del cual emite opinión técnica sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2030 de la Academia de la Magistratura, señalando que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Academia de la Magistratura, para el periodo 2024-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00103-2023-CEPLAN/PCD.

Que, con el Informe N° 011-2024-AMAG-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto sustenta el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2030 de la Academia de la Magistratura, precisando que cuenta con la validación del CEPLAN, conforme al Oficio N° D000024-2024-CEPLAN-DNCP, así como de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Academia de la Magistratura;

Que, estando a la sesión N° 3 del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura de fecha 29 de enero de 2024, con Acuerdo N°11-2024-AMAG-CD

se acordó aprobar el Plan Estratégico Institucional-PEI 2024-2030 de la Academia de la Magistratura;

Que, según lo prevé el literal a) del Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la AMAG, aprobado con Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, son funciones de la Unidad de Planificación, entre otras, las de formular y evaluar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional y articularlos con el Plan Estratégico Sectorial y con el Plan de Desarrollo Nacional;

Que, por su parte, los literales d) y f) del Artículo 20° del ROF de la AMAG señalan que son funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, entre otras, las de proponer a la Dirección General las políticas, planes y lineamientos de desarrollo de la AMAG, así como formular y proponer la actualización o modificación de los documentos de gestión;

Que, en uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y la Resolución N° 023-2017-AMAG/CD, que aprueba el Estatuto de la Academia de la Magistratura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura 2024 - 2030, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 024-2023-AMAG-CD, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2026 Ampliado de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura 2024 - 2030 por todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Academia de la Magistratura.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto realizar las acciones, el seguimiento, evaluación e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura 2024 - 2030.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la publicación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Academia de la Magistratura 2024 - 2030 en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Mg. MARIEM VICKY DE LA ROSA BEDRIÑANA
Presidenta del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2030

Oficina de Planificación y Presupuesto

Lima, enero del 2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
2 MISIÓN INSTITUCIONAL	6
3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	6
4 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	9
5 RUTA ESTRATÉGICA.....	15
6 ANEXOS	17
I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes.....	18
II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional	20
III. Anexo N° A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI	23
7 GLOSARIO DE TÉRMINOS	44

LISTADOS DE CUADROS

	Pág.
CUADRO N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales	07
CUADRO N° 02: Acción Estratégica Institucional	09
CUADRO N° 03: Ruta Estratégica	15
CUADRO N° 04: Matriz de Articulación de Planes	18
CUADRO N° 05: Matriz del Plan Estratégico Institucional	20
CUADRO N° 06 - 26: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI	23 - 43

INTRODUCCIÓN

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

El presente documento contiene el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2030, de la Academia de la Magistratura, elaborado en aplicación de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN.

El PEI de la Academia de la Magistratura establece los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales, para el periodo 2024 – 2030.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 – 2030, de la AMAG, contiene 5 Objetivos Estratégicos, que tienen como propósito fundamental contribuir a la correcta administración de justicia a través de la formación idónea y oportuna de los jueces y fiscales en el Perú. Estos objetivos estratégicos institucionales se subdividen en 15 acciones estratégicas priorizadas, los mismos que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es el logro de los mismos y que involucran el uso óptimo de los recursos disponibles.

El presente documento se divide en seis partes. En la primera, se señala la declaración de política institucional; en la segunda, se consigna la misión institucional; en la tercera, se establecen los objetivos estratégicos institucionales y en la cuarta las acciones estratégicas institucionales. En la quinta parte, se presenta la ruta estratégica y en la sexta parte se muestran los anexos que contienen las matrices del PEI, según los formatos registrados en el aplicativo CEPLAN V.01 de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD que modifica a la Guía para el planeamiento Institucional y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD .

1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura, como institución oficial del Estado peruano, presenta la declaración de política institucional de la siguiente manera:

Desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación¹ de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Extiende sus actividades de capacitación y formación a los(as) auxiliares de justicia y asistentes de función fiscal, así como, a los aspirantes a la magistratura.

Para el cumplimiento de su política institucional, la Academia de la Magistratura, adopta los lineamientos siguientes:

1.1 En Gestión Institucional:

- Promover la integridad y lucha contra la corrupción.
- Promover la igualdad de género.
- Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna.
- Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad.
- Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa.
- Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional.
- Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad.

1.2 En Gestión de Oferta de Servicios:

- Innovar e incrementar la oferta de servicios de los Programas de Formación de Aspirantes (PROFA), de Capacitación para el Ascenso (PCA) y de Actualización y Perfeccionamiento (PAP), a nivel nacional.
- Implementar un Sistema de Gestión de Calidad que incremente el nivel de satisfacción de los discentes y de las instituciones del Sistema de Administración de Justicia, respecto a la formación académica que reciben.
- Priorizar la cobertura nacional de los servicios mediante la implementación de sedes desconcentradas.
- Fomentar la investigación entre los docentes y discentes, que constituya un referente académico.
- Implementar líneas de acción con el objeto de fortalecer la docencia mediante capacitación en metodologías de enseñanza y evaluaciones.

¹ Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Artículo 2, Literal c).

1.3 En el Marco de la Reforma del Sistema de Justicia:

- Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control.
- Ejecutar conjuntamente con la Junta Nacional de Justicia la Evaluación Parcial de Desempeño de Jueces y Fiscales de todos los niveles cada tres años y seis meses.
- Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

1.4 En el Marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050², los organismos constitucionales autónomos, se articulan a los objetivos nacionales del PEDN. La Academia de la Magistratura se articula con los siguientes objetivos nacionales:

Objetivo Nacional 2: Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.

La concepción del Objetivo Nacional 2, se orienta a garantizar el pleno desarrollo de la persona humana en relación a la gestión sostenible del territorio, la gestión del riesgo de desastres a fin de evitar graves daños a los medios de vida y el sustento de las personas, como fin fundamental de la sociedad, gestionando el territorio de manera sostenible, impidiendo que sucedan hechos, daños, peligros o molestias que genera un detrimento en los derechos, bienes o intereses como consecuencia de la acción u omisión de otro, lo que se entendería como su entorno y sus medios de vida que son el sustento que le permite asegurar sus necesidades vitales. Este Objetivo Nacional contribuye a la aspiración expresada en el Segundo Eje de la Visión de Perú al 2050³, relacionado a la gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático. Es importante mencionar que, las políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018- PCM y que se implementan a nivel sectorial y en los territorios, se articulan al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a la Visión del Perú al 2050, como la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050⁴, la Política Nacional del Ambiente 2030⁵ y la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030⁶, con el fin de realizar una gestión y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que compromete a todos los actores de cada territorio del país, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.

² Aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado mediante Decreto Supremo 103-2023-PCM

³ Aprobado el día 29 de abril del 2019 por consenso en el Foro del Acuerdo Nacional

⁴ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM

⁵ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM

⁶ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-DE

Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

El presente objetivo busca consolidar una sociedad democrática, justa y pacífica que permita el desarrollo integral de las personas en un ambiente armónico. Para llevar a cabo dicho fin es necesario establecer instituciones sólidas y construir capacidad estatal que garanticen el acceso a la justicia, el respeto de derechos y libertades, así como la seguridad humana. Este Objetivo Nacional contribuye a la aspiración expresada en el Cuarto y Quinto Eje de la Visión de Perú al 2050, de tal manera que el Cuarto Eje, está relacionado con una sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia; y respecto al Quinto Eje, está vinculado a un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás. Es importante mencionar que, las políticas nacionales: Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (2019) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2018- PCM y que se implementan a nivel sectorial y en los territorios, se articulan al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a la Visión del Perú al 2050.

2 MISIÓN INSTITUCIONAL

La Academia de la Magistratura tiene como misión institucional:

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad”.

2.1 VALORES

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión Institucional, son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Integridad
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se proponen cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el logro de un fin general: “Constituir a la capacitación y formación que brinda la AMAG a los jueces, fiscales y aspirantes a la magistratura, en una herramienta al servicio de la calidad y mejora continua de la Administración de Justicia en el Perú”.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se clasifican en dos tipos: Los OEI de tipo I se refieren al público objetivo al que se dirigen los servicios que brinda la Academia de la Magistratura y cuyas condiciones se busca mejorar. Por otro lado, los OEI de tipo II se refieren al fortalecimiento de las condiciones internas de la entidad, de cara a la mejora de procesos operativos y su diseño organizacional, con el objeto de optimizar la gestión de los recursos y brindar un servicio de alta calidad.

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional			
Código	Tipo OEI	Descripción	Indicador
OEI.01	Tipo I	Fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos con los servicios académicos.
OEI.02	Tipo I	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Número de personas capacitadas en los programas académicos.
OEI.03	Tipo II	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.
OEI.04	Tipo II	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura.
OEI.05	Tipo II	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de actividades ejecutadas en materia de Gestión Riesgo de Desastres

Objetivo Estratégico Institucional 01:

Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

La Academia de la Magistratura efectúa la capacitación a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia a través de los siguientes programas:

- Programa de Formación de Aspirantes- 1°, 2°, 3° y 4° nivel.
- Programa de Capacitación para el Ascenso- 2°, 3° y 4° nivel.
- Programa de Actualización y Perfeccionamiento.

Es importante señalar que, en marco de la reforma del Sistema de Justicia, la Academia de la Magistratura tiene previsto implementar los siguientes programas:

- Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control.
- Programa de Reforzamiento vinculado a la Evaluación Parcial de Desempeño.

El presente objetivo pretende fortalecer las capacidades de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia, a través de la mejora de los servicios académicos, con el fin de optimizar el desempeño de la función jurisdiccional o fiscal.

Objetivo Estratégico Institucional 02:

Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

Este objetivo pretende dar cobertura, mediante la oferta de los servicios de capacitación a nivel nacional, con el fin de profundizar en la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y brindar una capacitación por competencias. Para el cumplimiento del presente objetivo, se priorizará la oferta académica de acuerdo a las necesidades de capacitación de cada Distrito Judicial a nivel nacional.

Objetivo Estratégico Institucional 03:

Fortalecer la Gestión Institucional.

El presente objetivo pretende desarrollar la implementación de una cultura por procesos en el ámbito administrativo y académico, con el fin de alcanzar los estándares de calidad a través de procedimientos eficaces y eficientes, determinados por una gestión orientada a resultados, en beneficio de los usuarios que demandan de nuestros servicios.

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030⁷, el presente objetivo busca fortalecer la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos.

En el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción⁸, el presente objetivo busca promover la implementación del Modelo de Integridad en la Academia de la Magistratura.

Objetivo Estratégico Institucional 04:

Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.

El presente objetivo pretende impulsar la implementación del proceso de Transformación Digital y Gobierno digital en la entidad, lo que permitirá mejorar la calidad en la prestación de los servicios académicos.

Objetivo Estratégico Institucional 05:

Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

Este objetivo pretende implementar en la Academia de la Magistratura, la Gestión del Riesgo de Desastres.

⁷ Aprobada mediante Decreto Supremo Nº 103-2022-PCM

⁸ Aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM

En el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres y de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050⁹, el presente objetivo busca implementar los subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

4 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Se proponen quince (15) acciones estratégicas a desarrollar por la AMAG para el logro de los cinco objetivos estratégicos institucionales.

Las acciones estratégicas constituyen los actos específicos dirigidos al logro de los objetivos institucionales. Como tales, se orientan al fortalecimiento de la institución y a la mejora del servicio académico que se brinda a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales

Acciones Estratégicas Institucionales		
Acción estratégica del OEI.01		
Código	Descripción	Indicador
AEI.01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico.
AEI.01.02	Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.	Número de currículos con adecuaciones.
AEI.01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.	Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica.
		Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Gestión Académica.
AEI.01.04	Programa de Investigación implementado para magistrados.	Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación.
Acción estratégica del OEI.02		
AEI.02.01	Alianzas estratégicas implementadas para el fortalecimiento de capacidades de los magistrados.	Número de convenios suscritos.
AEI.02.02	Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.	Número de acciones implementadas orientadas al incremento de la oferta académica.

⁹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM

Acción estratégica del OEI.03		
AEI.03.01	Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado.
AEI.03.02	Cultura organizacional y clima Laboral fortalecido en la institución.	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima Laboral y Cultura Organizacional.
AEI.03.03	Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad.	Número de Instrumentos de Gestión actualizados.
AEI.03.04	Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad.	Porcentaje de implementación del Plan de Comunicaciones.
AEI.03.05	Modelo de Integridad implementado en la entidad.	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
Acción estratégica del OEI.04		
AEI.04.01	Archivo Digital implementado en la entidad.	Porcentaje de implementación del Archivo Digital.
AEI.04.02	Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad.	Número de Servicios Digitales implementados.
Acción estratégica del OEI.05		
AEI.05.01	Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad.	Porcentaje de personas capacitadas en prevención de Riesgo de Desastres.
AEI.05.02	Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad.	Número de instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados.

Acción Estratégica Institucional 01.01:

Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.

La presente acción estratégica consiste en la implementación del Plan Académico, el mismo que se elabora cada año y contiene la programación de las actividades académicas que se desarrollaran durante el año de su vigencia. Esta programación de actividades se realiza en base a las necesidades de capacitación del público objetivo de la AMAG y considera las siguientes actividades académicas:

- Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura 1°, 2°, 3° y 4° nivel.
- Programa de Habilitación para el 1° y 2° nivel de la magistratura para postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia.

- Programa de Inducción para el 3° y 4° nivel de la magistratura para postulantes que tienen acuerdo de nombramiento por la Junta Nacional de Justicia.
- Programa de Capacitación para el Ascenso – 2°, 3° y 4°.
- Programa de Actualización y Perfeccionamiento, dirigido a los jueces y fiscales de los cuatro niveles de la magistratura, así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal.
- Programa de Especialización para Jueces y Fiscales de Control.
- Programa de Reforzamiento académico para magistrados vinculado a la Evaluación Parcial del Desempeño.

Acción Estratégica Institucional 01.02:

Programas Curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.

Esta acción estratégica consiste en realizar las adecuaciones de las mallas curriculares de los Programas de Formación de Aspirantes a la Magistratura y de Capacitación para el Ascenso, de acuerdo a las necesidades del Sistema de Justicia.

Acción Estratégica Institucional 01.03:

Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.

Esta acción estratégica consiste en gestionar la disponibilidad del Sistema de Gestión Académica, con el propósito de que se encuentre operativo todos los días del año. También la presente acción consiste en implementar nuevas funcionalidades en el Sistema de Gestión Académica, las cuales permitirán que los usuarios cuenten con un Aplicativo más amigable, mejorando de esta manera la realización de las diferentes actividades según los perfiles de cada usuario.

Acción Estratégica Institucional 01.04:

Programa de Investigación implementado para magistrados.

La presente acción estratégica, consiste en el desarrollo del Programa de Investigación para discentes, el cual consiste en capacitar a los magistrados discentes en técnicas y herramientas metodológicas de investigación para la elaboración de artículos científico jurídicos, que aporten a la reflexión y/o solución de una problemática específica, actual y relevante para la mejora de la administración de justicia.

Acción Estratégica Institucional 02.01:

Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades de los magistrados

La presente acción estratégica busca ampliar y mejorar la calidad de los servicios académicos y fortalecer la Gestión Institucional mediante las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales, que se concretizan a través de la suscripción de convenios.

Acción Estratégica Institucional 02.02:

Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.

La presente acción estratégica, busca ampliar los servicios de capacitación a través de la implementación de nuevas actividades académicas en beneficio de jueces y fiscales titulares del Sistema de Justicia.

Acción Estratégica Institucional 03.01:

Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal de la entidad.

La presente acción estratégica consiste en ejecutar el Plan de Desarrollo de Personas, de forma anual, con la finalidad de potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan no solo reducir o cerrar las brechas de capacitación de nuestros servidores, sino también actualizar, perfeccionar y complementar su preparación laboral, coadyuvando de esta forma a optimizar sus competencias, de tal manera que brinde un servicio más eficiente y eficaz y, por ende, que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos y a la mejora de los servicios que ofrecemos a nuestros usuarios.

Acción Estratégica Institucional 03.02:

Cultura Organizacional y Clima Laboral fortalecido en la institución.

La presente acción estratégica consiste en fortalecer el clima laboral y la cultura organizacional, a través de la implementación del Plan de Bienestar, el cual contiene programas y actividades que desarrollará la Subdirección de Recursos Humanos, los cuales permitirán optimizar las condiciones socio-familiares y laborales que favorezcan el desarrollo integral del servidor, mejorando su nivel de vida y el de su familia, lo que redundará en el logro de los objetivos institucionales propuestos.

Acción Estratégica Institucional 03.03:

Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad.

La presente acción estratégica consiste en la actualización de los instrumentos de gestión, orientados a la modernización de la gestión del Estado, con el propósito de fortalecer la gestión interna a través de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos.

Acción Estratégica Institucional 03.04:

Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad.

Esta acción estratégica consiste en el desarrollo de estrategias relacionadas a la comunicación de la Academia de la Magistratura con otras entidades públicas, a fin de posicionar la importancia de su misión institucional. Las estrategias para el posicionamiento institucional se establecen en el Plan de Comunicaciones.

Acción Estratégica Institucional 03.05:

Modelo de Integridad implementado en la entidad.

La presente acción estratégica busca promover la cultura de integridad y lucha contra la corrupción en el marco de la implementación del Modelo de Integridad Pública; a través de la identificación y gestión de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública en los diferentes procesos de la AMAG; dichas acciones se encuentran en concordancia con la

normativa sobre integridad pública y lucha contra la corrupción emitida por el ente rector de la materia y conforme los lineamientos para fortalecer una cultura de integridad.

Acción Estratégica Institucional 04.01:

Archivo Digital implementado en la entidad.

La presente acción estratégica consiste en la implementación del Archivo Digital, que permita definir los procedimientos administrativos para la gestión, preservación y acceso a la información digital.

Acción Estratégica Institucional 04.02:

Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad.

La presente acción estratégica consiste en la implementación del Catálogo de Servicios Digitales, el cual contiene la relación de los servicios que se brindan en la AMAG a través de plataformas digitales, destacando las siguientes: Sistemas de Información, Sistema de Trámite Documentario, Mesa de Partes Virtual, Acceso a la Información Pública, Biblioteca Digital, entre otros, los cuales se ponen a disposición del ciudadano para contribuir e impulsar el desarrollo de la Administración Digital.

Acción Estratégica Institucional 05.01:

Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad.

La presente acción se encuentra orientada al desarrollo de actividades de capacitación en prevención de Riesgo de Desastres al personal de la AMAG.

Acción Estratégica Institucional 05.02:

Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad.

La presente acción se encuentra orientada a la elaboración de planes que permitan la estimación, prevención, reducción de riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción ante Riesgos de Desastres. Asimismo, la presente acción busca asegurar la implementación de los mismos, según corresponda.

5 RUTA ESTRATÉGICA

Cuadro N° 03: Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	Unidad orgánica responsable del indicador
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI. 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	EJE 1, LIN 1.4	1	AEI. 01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección Académica
				2	AEI. 01.02	Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección Académica (PROFA Y PCA)
				3	AEI. 01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.	EJE 1, LIN 1.4	Subdirección de Informática
				4	AEI. 01.04	Programa de Investigación implementado para magistrados.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección Académica
2	OEI. 02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	EJE 1, LIN 1.4	1	AEI. 02.02	Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección Académica
				2	AEI. 02.01	Alianzas estratégicas implementadas para el fortalecimiento de capacidades de los magistrados.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección General
3	OEI. 03	Fortalecer la Gestión Institucional.	EJE 5, LIN 5.2	1	AEI. 03.05	Modelo de Integridad implementado en la entidad.	EJE 1, LIN 1.4	Dirección General
				2	AEI. 03.03	Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad.	EJE 5, LIN 5.2	Oficina de Planificación y Presupuesto
				3	AEI. 03.02	Cultura organizacional y clima laboral fortalecido en la institución.	EJE 5, LIN 5.2	Subdirección de Recursos Humanos
				4	AEI. 03.01	Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal de la entidad.	EJE 5, LIN 5.2	Subdirección de Recursos Humanos
				5	AEI. 03.04	Estrategias de posicionamiento institucional implementadas en la entidad.	EJE 5, LIN 5.2	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
4	OEI. 04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.	EJE 5, LIN 5.2	1	AEI. 04.01	Archivo Digital implementado en la entidad.	EJE 5, LIN 5.2	Subdirección de Informática
				2	AEI. 04.02	Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad	EJE 5, LIN 5.2	Subdirección de Informática
5	OEI. 05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.	EJE 6, LIN 6.7	1	AEI. 05.02	Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad	EJE 6, LIN 6.7	Oficina de Planificación y Presupuesto
				2	AEI. 05.01	Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad	EJE 6, LIN 6.7	Oficina de Planificación y Presupuesto

6 ANEXOS

- I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes
- II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional
- III. Anexo N° A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI

I. Anexo N° B-1: Matriz de Articulación de Planes

Plan Superior: Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y Actualizado mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM

Cuadro N° 04

Periodo del PEI: 2024-2030
 Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL
 Sector: 04 PODER JUDICIAL
 Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

OBJETIVO NACIONAL		OBJETIVO ESPECÍFICO			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación causal con ON y OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON04.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	OE.04.03	Garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, mediante un Sistema de Justicia eficaz, confiable, moderno, interoperable, predecible y transparente, que asegure sus derechos haciendo uso de las tecnologías digitales.	Tasa de atenciones por 10 000 habitantes en situación de pobreza	OEI.01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de discentes de los servicios académicos satisfechos con los servicios académicos.	El OEI.01 está orientado a fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia; a través de la política institucional, la cual consiste en desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Así como a través de sus lineamientos, permite establecer una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 04, y con el Objetivo Específico 04.03.
				Tasa de atenciones por 10 000 habitantes en situación de pobreza	OEI.02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Número de personas capacitadas en los programas académicos.	El OEI.02 busca ampliar la oferta de servicios de capacitación de calidad a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia; a través de la política institucional, la cual consiste en desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación, acreditación y evaluación de los(as) magistrados(as) del Poder Judicial y del Ministerio Público, en todas sus instancias a nivel nacional, fortaleciendo su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la impartición de justicia en el proceso de desarrollo del país y la consolidación del Estado Democrático de Derecho. Así como a través de sus lineamientos, permite establecer una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 04, y con el Objetivo Estratégico 04.03.

			Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE)	OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	El OEI.03 Fortalecer la Gestión Institucional; a través de la política institucional y sus lineamientos en gestión institucional los cuales son: Promover la integridad y lucha contra la corrupción, Promover la igualdad de género, Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna, Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad, Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de Gestión Académica y Administrativa, Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional y Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad. Permite establecer una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 04, y con el Objetivo Específico 04.05.
		OE.04.05		Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos (ICE)	OEI.04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura	El OEI 4 Impulsar el proceso de transformación digital y Gobierno Digital; a través de la política institucional y sus lineamientos en gestión institucional los cuales son: Promover la integridad y lucha contra la corrupción, Promover la igualdad de género, Fortalecer el rol y autonomía institucional, a través de una gestión eficiente y oportuna, Gestionar la institución por procesos y resultados hacia el logro de un servicio de calidad, Implementar Tecnologías de Información y Comunicaciones que optimicen el desarrollo de los procesos de la Gestión Académica y Administrativa, Desarrollar el capital humano y fomentar el trabajo en equipo, basado en el compromiso e identidad institucional y Generar alianzas estratégicas nacionales e internacionales orientadas al desarrollo en forma conjunta y coordinada del fortalecimiento de competencias del personal de la entidad. Permite establecer una relación de causalidad con el Objetivo Estratégico Nacional 04, y con el objetivo específico 04.05.
ON02.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 02.02	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).	OEI.05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de actividades ejecutadas en materia de Gestión Riesgo de Desastres	El OEI 5 del PEI, está orientado a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres; la cual busca la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre; guarda relación de causalidad y aporta al Objetivo Estratégico Nacional 02 y con el Objetivo Específico 02.02.

II. Anexo N° B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Cuadro N° 05

Sector: 04 PODER JUDICIAL
Pliego: 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Período del PEI: 2024-2030

Misión Institucional: Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, del Estado de Derecho y de la Sociedad.

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Metas en el periodo							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI. 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de discentes satisfechos con los servicios académicos.	(Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados)x100	92%	2022	93%	93%	94%	94%	95%	95%	96%	Dirección Académica
Acciones Estratégicas del OEI.01													
AEI. 01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico.	(Número de aulas académicas implementadas / Total de aulas académicas programadas)x100	75%	2022	80%	82%	83%	84%	85%	86%	87%	Dirección Académica
AEI. 01.02	Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.	Número de currículos con adecuaciones.	Número de currículos con adecuaciones.	2	2022	1	1	1	1	1	1	1	Dirección Académica (PROFA Y PCA)
AEI. 01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios.	Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica.	Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica	ND	2022	2	2	2	2	2	2	2	Subdirección de Informática
		Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Gestión Académica.	[1 - (Número de horas no disponibles del Sistema de Gestión Académica / Total de horas disponibles del Sistema de Gestión Académica)] x 100	ND	2022	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	Subdirección de Informática
AEI. 01.04	Programa de Investigación para magistrados.	Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación.	Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación.	30	2022	35	40	40	45	45	50	50	Dirección Académica

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Metas en el periodo							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI. 02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.	Número de personas capacitadas en los programas académicos.	Número total de personas capacitadas en los programas académicos.	7,122	2022	7,843	8,085	8,337	8,599	8,872	9,155	9,450	Dirección Académica
Acciones Estratégicas del OEI.02													
AEI. 02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades.	Número de Convenios suscritos.	Número de Convenios suscritos en el año.	5	2022	1	1	1	1	1	1	1	Dirección General
AEI. 02.02	Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados.	Número de acciones implementadas orientadas al incremento de la oferta académica.	Número de actividades académicas nuevas implementadas con recursos propios.	5	2022	2	2	3	3	4	4	4	Dirección Académica

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Metas en el periodo							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI. 03	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional.	(Número de indicadores de OEI que alcanzaron o superaron el valor del logro esperado/ Número de indicadores de OEI establecidos en el PEI) x 100	ND	2022	70%	75%	80%	85%	85%	90%	100%	Oficina de Planificación y Presupuesto
Acciones Estratégicas del OEI.03													
AEI. 03.01	Programa de Fortalecimiento de Capacidades implementado para el personal.	Porcentaje de personal capacitado.	(Número de personal capacitado / Número total de personal) x 100	80%	2022	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	Subdirección de Recursos Humanos
AEI. 03.02	Cultura organizacional y clima laboral fortalecido en la institución.	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional.	(Número de personal satisfecho / Número total de personal) x 100	70%	2022	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	Subdirección de Recursos Humanos
AEI. 03.03	Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad.	Número de instrumentos de gestión actualizados.	Número de instrumentos de gestión actualizados.	1	2022	1	1	1	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI. 03.04	Estrategias de posicionamiento institucional implementadas.	Porcentaje de implementación del Plan de Comunicaciones.	(Número de acciones ejecutadas del Plan de Comunicaciones / Número de acciones programadas en el Plan de Comunicaciones) x 100	ND	2022	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
AEI. 03.05	Modelo de Integridad implementado en la entidad	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.	(Número de acciones implementadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción / Número de acciones establecidas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción) x 100	ND	2022	50%	60%	70%	80%	100%	100%	100%	Dirección General

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Metas en el periodo							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI. 04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura.	(Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital / Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital) x 100	ND	2022	35%	50%	75%	85%	90%	90%	90%	Subdirección de Informática
Acciones Estratégicas del OEI.04													
AEI. 04.01	Archivo Digital implementado en la entidad.	Porcentaje de implementación del Archivo Digital	(Número de actividades implementadas del Archivo Digital / Número de total de actividades programadas para la implementación del Archivo Digital) x 100	ND	2022	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%	Subdirección de Informática
AEI. 04.02	Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad.	Número de Servicios Digitales implementados.	Número de Servicios Digitales implementados	ND	2022	1	1	1	1	1	1	1	Subdirección de Informática

OEI/AEI		Descripción del Indicador		Línea Base		Metas en el periodo							Unidad Orgánica responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
OEI. 05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje de actividades ejecutadas en materia de Gestión Riesgo de Desastres	(Número de actividades ejecutadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres/Número total de actividades programadas en materia de Gestión de Riesgos Desastres)*100	ND	2022	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%	Oficina de Planificación y Presupuesto
Acciones Estratégicas del OEI.04													
AEI 05.01	Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad.	Porcentaje de personas capacitadas de prevención de Riesgo de Desastres.	(Número de personas capacitadas en prevención de Riesgo de Desastres/ Número total de personal de la entidad) x 100	ND	2022	50%	60%	70%	80%	90%	95%	100%	Oficina de Planificación y Presupuesto
AEI 05.02	Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad.	Número de Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad.	Número de Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad.	ND	2022	1	1	1	1	1	1	1	Oficina de Planificación y Presupuesto

III. Anexo N° A-6: Ficha Técnica de Indicadores OEI/AEI

FICHAS TÉCNICAS: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Cuadro N° 06

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Prioritario 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Nombre del Indicador	Porcentaje de discentes satisfechos con los servicios académicos							
Justificación	Este indicador permite medir el nivel de satisfacción del discente en relación a los servicios académicos prestados en los diferentes programas académicos brindados en términos de factores de calidad como: Mallas curriculares actualizadas, docencia especializada, material de estudio, infraestructura académica con ambientes adecuados, funcionamiento óptimo del aula virtual y el sistema de gestión académica y los servicios administrativos complementarios. Asimismo, el presente indicador permitirá conocer la utilidad que representa el servicio de capacitación en el desempeño de la función jurisdiccional o fiscal.							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de discentes satisfechos/Número total de discentes capacitados) x 100 Especificaciones técnicas: Se hará uso de una encuesta para la obtención de los resultados.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Los servicios académicos prestados por la AMAG responden a las necesidades de capacitación del Sistema de Justicia.							
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registro Académico de la Dirección Académica.							
	Línea Base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	92%	93%	93%	94%	94%	95%	95%	96%

Cuadro N° 07

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Prioritario 02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Nombre del Indicador	Número de personas capacitadas en los programas académicos.							
Justificación	<p>Este indicador permite medir el incremento gradual de discentes capacitados anualmente en el Programa de Formación de Aspirantes a la Magistratura, en el Programa de Capacitación para el Ascenso, en el Programa de Actualización y Perfeccionamiento y demás programas académicos aprobados en el Plan Académico. Estos programas se encuentran dirigidos a los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.</p> <p>Asimismo, este indicador permitirá medir la cobertura, mediante la oferta de los servicios de capacitación nivel nacional, con el fin de profundizar la formación jurídica para la carrera judicial o fiscal y brindar una capacitación por competencias.</p>							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	El cálculo de la cantidad de personas capacitadas se realiza al cierre de la actividad según el registro académico, puede darse el caso de que el número de personas capacitadas varíe debido al reporte tardío. No se tiene acceso a la base de datos de jueces, fiscales, auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial y asistentes en función fiscal del Ministerio Público, debido a que el proceso de interoperabilidad real con el Poder Judicial, con el Ministerio Público y en la Junta Nacional de Justicia presenta demoras en su implementación.							
Método de cálculo	<p>Fórmula: Número total de personas capacitadas en los programas académicos</p> <p>Especificaciones técnicas: Los programas académicos que se considerarán para la medición del indicador son: Programa de Formación de Aspirantes a la magistratura, el Programa de Capacitación para el Ascenso, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento y demás programas académicos aprobados en el Plan Académico.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	El Poder Judicial, Ministerio Público y Junta Nacional de Justicia asumen el compromiso de impulsar la interoperabilidad con la Academia de la Magistratura.							
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registro Académico de la Dirección Académica.							
	Línea Base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	7,122	7,843	8,085	8,337	8,599	8,872	9,155	9,450

Cuadro N° 08

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Prioritario 03	Fortalecer la Gestión Institucional							
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional							
Justificación	Mide el nivel de cumplimiento de la Gestión Institucional, expresado mediante la evaluación de la ejecución de las acciones estratégicas programadas a nivel del Plan Estratégico Institucional.							
Responsable del Indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del Indicador	La información sobre el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan Estratégico Institucional es reportada por los órganos y unidades orgánicas a cargo de la implementación de las acciones, pudiendo ser esta información reportada de forma tardía, lo que provocaría un registro incompleto sobre el cumplimiento del PEI.							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de indicadores de OEI que alcanzaron o superaron el valor del logro esperado/ Número de indicadores de OEI establecidos en el PEI) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Las decisiones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la AMAG contribuyen al logro de los objetivos institucionales							
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto; Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuestos.							
	Línea Base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	70%	75%	80%	85%	85%	90%	100%

Cuadro N° 09

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Prioritario 04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.							
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital de la Academia de la Magistratura							
Justificación	El indicador nos permitirá medir el nivel de implementación del proceso de Transformación Digital en la AMAG, a través de la ejecución de las actividades identificadas en el Plan de Gobierno Digital de la AMAG.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Informática							
Limitaciones para la medición del Indicador	El Plan de Gobierno Digital de la AMAG debe ser actualizado.							
Método de cálculo	Fórmula: (Acciones ejecutadas del Plan de Gobierno Digital / Acciones programadas del Plan de Gobierno Digital) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Se desarrollará un nuevo Plan de Gobierno Digital (PGD) alineado al nuevo Plan Estratégico Institucional							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Informática; Registros Administrativos de la Subdirección de Informática.							
	Línea Base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	35%	50%	75%	85%	90%	90%	90%

Cuadro N° 10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Prioritario 05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres							
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades ejecutadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres							
Justificación	El indicador nos permitirá medir el nivel de riesgo en la AMAG, a través de la ejecución de las actividades según la identificación de los peligros y el análisis de vulnerabilidad para su mitigación mediante medidas preventivas.							
Responsable del Indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del Indicador	Inexistencia de directivas o normativas en el marco de Gestión del Riesgo de Desastres en la AMAG							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de actividades ejecutadas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres/Número total de actividades programadas en materia de Gestión de Riesgos Desastres)*100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	La alta Dirección de la AMAG dispone las acciones necesarias para la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres							
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto; Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.							
	Línea Base	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%

Cuadro N° 11

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 01.01	Plan Académico Institucional implementado en beneficio de los magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan Académico							
Justificación	El indicador debe permitir calcular el grado de ejecución del Plan Académico, que es el instrumento de gestión vital de desarrollo académico, en el cual se presentan los lineamientos y programación de las actividades académicas, a través del número de aulas implementadas, lo cual permitirá medir el porcentaje de cumplimiento del referido instrumento.							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguno							
Método de cálculo	<p>Fórmula: (Número de aulas académicas implementadas / Total de aulas académicas programadas) x 100</p> <p>Especificaciones técnicas: El cumplimiento del Plan Académico depende del número de aulas implementadas, que a su vez se ve afectado por la demanda de los usuarios. Se debe tener en cuenta que, para habilitar un aula programada, se requiere que cuente con un mínimo número de alumnos conforme a lo establecido por la Gestión Académica.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Las necesidades de capacitación identificadas responden a la demanda de los usuarios de la AMAG.							
Fuente y Base de datos	Registro Académico de la Dirección Académica.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	75%	80%	82%	83%	84%	85%	86%	87%

Cuadro N° 12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 01.02	Programas curriculares con adecuaciones en favor de magistrados y aspirantes a la magistratura.							
Nombre del Indicador	Número de currículos con adecuaciones							
Justificación	Este indicador permitirá que se mida el cumplimiento de las adecuaciones de las mallas curriculares de los Programas de Formación de Aspirantes a la Magistratura (PROFA) y de Capacitación para el Ascenso (PCA), de acuerdo a las necesidades del Sistema de Justicia.							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: Número de currículos con adecuaciones Especificaciones técnicas: La adecuación curricular consiste en los cambios realizados por las Subdirecciones (PCA o PROFA) a las mallas , en función las necesidades de capacitación de la magistratura y brechas identificadas en el PROFA y PCA.							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Se identifican nuevas necesidades de capacitación de la magistratura y brechas en el Programa de Formación de Aspirantes y del Programa de Capacitación para el Ascenso.							
Fuente y Base de datos	Registros administrativos de las Subdirecciones del PROFA y PCA.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	2	1	1	1	1	1	1	1

Cuadro N° 13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios							
Nombre del Indicador 1	Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica							
Justificación	Este indicador nos permitirá medir la implementación del Sistema de Gestión Académica con nuevas funcionalidades en la AMAG en el área Académica.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Informática							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: Número de nuevas funcionalidades implementadas en el Sistema de Gestión Académica							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Se estima implementar dos (02) nuevas funcionalidades al año. Sin embargo, al definirse el nuevo Plan de Gobierno Digital (PGD), se podrá definir la meta en % de acuerdo al total de nuevas funcionalidades a implementar en el Sistema de Gestión Académica identificadas en el PGD							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Informática; Registros Administrativos de la Subdirección de Informática.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	2	2	2	2	2	2	2

Cuadro N° 14

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 01.03	Sistema de Gestión Académica disponible y con nuevas funcionalidades en favor de usuarios							
Nombre del Indicador 2	Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Gestión Académica							
Justificación	Este indicador nos permitirá medir la disponibilidad del Sistema de Gestión Académica (Sistema de Información de Gestión Académica, Aula Virtual y Plataforma e-Learning) durante cada año.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Informática							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: $[1 - (\text{Número de horas no disponibles del Sistema de Gestión Académica} / \text{Total de horas disponibles del Sistema de Gestión Académica})] \times 100$							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Se estima que la disponibilidad del Sistema de Gestión Académica será de 99.70%, es decir, en un mes será aceptable que el sistema se encuentre fuera de línea por menos de 2:11:24 horas							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Informática; Registros Administrativos de la Subdirección de Informática.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%

Cuadro N° 15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 01	Fortalecer las capacidades de magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 01.04	Programa de Investigación implementado para magistrados							
Nombre del Indicador	Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación.							
Justificación	El indicador permitirá medir las acciones de investigación en la AMAG. El Programa de Investigación tiene el propósito de promover la generación de aportes científico jurídicos, sobre temas relevantes para la actuación judicial o fiscal y de interés jurídico nacional.							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	La carga procesal de jueces y fiscales limita el tiempo para la investigación jurídica, debido a la complejidad que demanda una investigación científica.							
Método de cálculo	<p>Fórmula: Número de magistrados que participan en el Programa de Investigación.</p> <p>Especificaciones técnicas: El Programa de Investigación capacitará a los magistrados en técnicas y herramientas metodológicas de investigación para la elaboración de artículos científico jurídicos, que aporten a la reflexión y/o administración de justicia. Como resultado de la participación en este programa los magistrados podrán realizar artículos científico jurídicos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	La carga procesal de jueces y fiscales se mantiene constante o se incrementa ligeramente.							
Fuente y Base de datos	Registro Académico de la Dirección Académica y/o Coordinación del Programa de Investigación.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	30	35	40	40	45	45	50	50

Cuadro N° 16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 02.01	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de capacidades							
Nombre del Indicador	Número de Convenios suscritos							
Justificación	Indicador que busca ampliar y mejorar la calidad de los servicios académicos y fortalecer la gestión institucional mediante las alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales, las cuales se materializan a través de la suscripción de convenios.							
Responsable del Indicador	Dirección General							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: Número de Convenios suscritos en el año							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	La demanda de los servicios de capacitación aumenta.							
Fuente y Base de datos	Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	5	1	1	1	1	1	1	1

Cuadro N° 17

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 02	Ampliar la oferta de servicios académicos a nivel nacional para magistrados, aspirantes y auxiliares de justicia.							
Acción Estratégica Institucional 02.02	Acciones que incrementen la oferta académica en beneficio de los magistrados							
Nombre del Indicador	Número de acciones implementadas orientadas al incremento de la oferta académica							
Justificación	Indicador que nos permitirá medir el incremento de los servicios de capacitación a través de la implementación de nuevas actividades académicas en beneficio de jueces y fiscales del sistema de justicia.							
Responsable del Indicador	Dirección Académica							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: Número de actividades académicas nuevas implementadas con recursos propios Especificaciones técnicas: El indicador medirá las actividades académicas adicionales que se implementen durante el año, con recursos propios, las mismas que serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Directivo.							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	El Plan Académico contiene las necesidades de capacitación de los distritos judiciales y fiscales.							
Fuente y Base de datos	Dirección Académica; Registro Académico de Dirección Académica; Subdirecciones Académicas.							
	Valor	Logros esperados¹⁰						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	5	2	2	3	3	4	4	4

¹⁰ Se sinceró las metas en base a la reformulación del método del cálculo del indicador. La meta a partir del año 2024 es menor que el año base, debido a que se estima que sean 2 actividades nuevas que se logren gestionar.

Cuadro N° 18

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 03	Fortalecer la Gestión Institucional.							
Acción Estratégica Institucional 03.01	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal							
Nombre del Indicador	Porcentaje de personal capacitado							
Justificación	Mide el número de personal capacitado en la entidad, orientadas a potenciar sus capacitaciones y mejorar el desempeño de sus competencias. Las capacitaciones se programan en el Plan de Desarrollo de las Personas.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Recursos Humanos							
Limitaciones para la medición del Indicador	No permite la identificación de la calidad de las capacitaciones y su interrelación con las brechas de capacitación de la fuerza laboral.							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de personal capacitado / Número total de personal) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	El presupuesto institucional se alinea con las necesidades de capacitación de los integrantes de la institución.							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Recursos Humanos, registros administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	80%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

Cuadro N° 19

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 03	Fortalecer la Gestión Institucional							
Acción Estratégica Institucional 03.02	Cultura organizacional y clima laboral fortalecido en la institución							
Nombre del Indicador	Porcentaje de personal satisfecho según encuestas de clima y cultura organizacional							
Justificación	Nos va permitir medir el grado de satisfacción de los colaboradores de la institución en forma continua, en relación al clima laboral y la cultura organizacional, con el propósito de alcanzar las condiciones propicias que coadyuven a la consecución de los logros institucionales.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Recursos Humanos							
Limitaciones para la medición del Indicador	Información insuficiente y calificación subjetiva de las encuestas							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de personal satisfecho / Número total de personal) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Las actividades para el fortalecimiento del clima laboral, se encuentran programadas en el presupuesto institucional.							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Recursos Humanos, registros administrativos de la Subdirección de Recursos Humanos.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	70%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

Cuadro N° 20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 03	Fortalecer la Gestión Institucional.							
Acción Estratégica Institucional 03.03	Instrumentos de Gestión Institucional actualizados en la entidad							
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de gestión actualizados							
Justificación	Para disponer de instrumentos de gestión debidamente actualizados, estos deberán estar orientados a la modernización de la gestión del Estado.							
Responsable del Indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	<p>Fórmula: Número de instrumentos de gestión actualizados</p> <p>Especificaciones técnicas: Se está considerando una actualización por año como logro esperado ya que los instrumentos de gestión deberían tener consistencia y vigencia en el tiempo y en lo posible no resulta razonable efectuar cambios continuos, puesto que afectaría a la organización. Los instrumentos que serán actualizados son: el Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Asignación de Personal, Clasificador de Cargos, Manual de Procedimientos Administrativos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos.</p>							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Ninguno							
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto; Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	1	1	1	1	1	1	1	1

Cuadro N° 21

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 03	Fortalecer la Gestión Institucional							
Acción Estratégica Institucional 03.04	Estrategias de posicionamiento institucional implementadas							
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Plan de Comunicaciones							
Justificación	Mide la ejecución de las estrategias de posicionamiento institucional para promover la oferta académica de la AMAG a nivel nacional, en sus diversas modalidades.							
Responsable del Indicador	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas							
Limitaciones para la medición del Indicador	Escasa efectividad de las acciones de difusión de la oferta académica							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de acciones ejecutadas del Plan de Comunicaciones / Número de acciones programadas en el Plan de Comunicaciones) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Ninguno							
Fuente y Base de datos	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; Registros Administrativos de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	70%	75%	80%	85%	90%	95%	100%

Cuadro N° 22

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 03	Fortalecer la Gestión Institucional.							
Acción Estratégica Institucional 03.05	Modelo de Integridad implementado en la entidad							
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Modelo de Integridad según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.							
Justificación	La presente acción estratégica permitirá medir la implementación del Modelo de Integridad en la Academia de la Magistratura con la finalidad de contribuir a la lucha contra la corrupción, en el marco de la Política Nacional de lucha contra la corrupción y los lineamientos de la Secretaría Pública de Integridad.							
Responsable del Indicador	Dirección General							
Limitaciones para la medición del Indicador	Las Unidades Orgánicas correspondientes no remiten la información correspondiente en forma oportuna.							
Método de cálculo	<p>Fórmula: (Número de acciones implementadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción / Número de acciones establecidas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción) x 100</p> <p>Especificaciones técnicas: La información será obtenida de la evaluación semestral y anual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción¹¹.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Que la Alta Dirección impulse la integridad pública como política institucional, de tal manera que se disponga el cumplimiento por parte de toda la entidad.							
Fuente y Base de datos	Dirección General; Registros Administrativos de Dirección General; Resultados del Índice de Capacidad Preventiva – evaluación de medio término y evaluación anual.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	50%	60%	70%	80%	100%	100%	100%

11 <https://www.gob.pe/46242-indice-de-capacidad-preventiva-frente-a-la-corrupcion-icp>

Cuadro N° 23

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.							
Acción Estratégica Institucional 04.01	Archivo Digital implementado en la entidad							
Nombre del Indicador	Porcentaje de implementación del Archivo Digital							
Justificación	Este indicador nos va permitir medir el avance de la implementación del Archivo Digital de la AMAG							
Responsable del Indicador	Subdirección de Informática							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de actividades implementadas del Archivo Digital / Número de total de actividades programadas para la implementación del Archivo Digital) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	A partir del año 2024, se proveerá de los recursos necesarios para iniciar con la implementación del Archivo Digital							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Informática; Registros Administrativos de la Subdirección de Informática.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	35%	45%	55%	65%	75%	85%	95%

Cuadro N° 24

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 04	Impulsar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital.							
Acción Estratégica Institucional 04.02	Catálogo de Servicios Digitales implementado en la entidad							
Nombre del Indicador	Número de Servicios Digitales implementados							
Justificación	Este indicador nos va permitir medir la cantidad de los Servicios Digitales implementados en la AMAG. Por lo pronto, se estima implementar un (01) Servicio Digital al año. Sin embargo, al definirse el nuevo Plan de Gobierno Digital (PGD), se podrá definir la meta en % de acuerdo al total de Servicios Digitales a implementar identificados en el PGD.							
Responsable del Indicador	Subdirección de Informática							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: Número de Servicios Digitales implementados							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Ninguno							
Fuente y Base de datos	Subdirección de Informática; Registros Administrativos de la Subdirección de Informática.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	N.D	1	1	1	1	1	1	1

Cuadro N° 25

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.							
Acción Estratégica Institucional 05.01	Sensibilización en la cultura de prevención de Riesgo de Desastres al personal en la entidad							
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas capacitadas de prevención de Riesgo de Desastres							
Justificación	El indicador nos permite contar con personal capacitado en prevención de Riesgo de Desastres, que permitirá a la entidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos frente a un desastre.							
Responsable del Indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	Fórmula: (Número de personas capacitadas en prevención de riesgo de desastres/ Número total de personal de la entidad) x 100							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	Ninguno							
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto, Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	50%	60%	70%	80%	90%	95%	100%

Cuadro N° 26

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR - PEI AMAG								
Objetivo Estratégico Institucional 05	Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.							
Acción Estratégica Institucional 05.02	Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad							
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad							
Justificación	El indicador nos permitirá medir la cantidad de instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad, a fin de implementar cada uno de estos instrumentos, según corresponda.							
Responsable del Indicador	Oficina de Planificación y Presupuesto							
Limitaciones para la medición del Indicador	Ninguna							
Método de cálculo	<p>Fórmula: Número de Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres aprobados en la entidad</p> <p>Especificaciones técnicas: Entre estos instrumentos tenemos el Plan de Continuidad Operativa entre otros planes que serán evaluados para su formulación.</p>							
Sentido esperado del indicador	No definido							
Supuestos	Ninguno							
Fuente y Base de datos	Oficina de Planificación y Presupuesto, Registros Administrativos de la Oficina de Planificación y Presupuesto.							
	Valor	Logros esperados						
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	ND	1	1	1	1	1	1	1

7 GLOSARIO DE TÉRMINOS

a) Brecha de Capacitación:

Referido a las necesidades de capacitación, es decir requerimientos identificados como determinantes para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo y función.

b) Capacitación por Competencia:

Es la capacitación que permite articular conocimientos, habilidades, actitudes y prácticas necesarias para mejorar el desempeño de una determinada función o actividad, de manera eficiente, eficaz y creativa.

c) Discentes:

Son aquellos participantes sobre los que se imparten las diferentes actividades académicas que ejecuta la Academia de la Magistratura.

d) Discentes con el perfil requerido:

Son los usuarios de los servicios de formación, capacitación, especialización y actualización que brinda la AMAG, los mismos que deben cumplir con las cualidades requeridas por la Junta Nacional de Justicia y el Ministerio Público para el desempeño de sus funciones.

e) Docentes altamente especializados:

Son aquellos docentes a los que se les reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruyen. Los docentes de la AMAG, a través de su especialidad y experiencia, profundizan y ahondan sobre algún área de conocimiento de su profesión, desarrollando en los discentes las habilidades requeridas para el adecuado desempeño en sus funciones.

f) Gestión por Procesos:

En cumplimiento de la actual normativa, la AMAG como institución pública debe asegurar la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

g) Infraestructura Tecnológica:

Conjunto de hardware y software sobre el que se asienta los diferentes servicios que la AMAG, necesita tener en funcionamiento adecuado para poder llevar a cabo toda su actividad, tanto docente como de investigación o de gestión interna.

h) Investigación:

Actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, lo que implica la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

i) Malla Curricular:

Estructura donde están organizados los contenidos del programa académico, presentando la distribución de las actividades académicas previstas en el Plan Académico, las cuales están organizadas según la especialidad y/o nivel de la magistratura a la que están dirigidas.

En el Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, la malla curricular es flexible y abierta, de tal forma que el propio discente sea el artífice de la construcción de su proceso de formación.

j) Necesidades de Capacitación:

Requerimientos de formación identificados como fundamentales para el óptimo desempeño del ejercicio de un determinado cargo o función.

k) Plan Académico:

Documento de gestión que detalla la programación de actividades académicas que se ejecutarán en un periodo de tiempo definido, estableciendo metas físicas y otros.

l) Programa Académico:

Conjunto de actividades académicas cuya organización se orienta a la obtención de los resultados de la capacitación, medibles mediante evaluaciones antes, durante y después de la capacitación, y al otorgamiento del reconocimiento oficial respectivo. En el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, se dispone la implementación progresiva de los Programas de Acreditación de la Especialidad.

m) Programa de Formación de Aspirantes – PROFA:

Este programa tiene como propósito formar a los aspirantes a la magistratura y está conformada por actividades académicas que suman un total de Veintisiete (27) créditos como mínimo, distribuidos de la siguiente manera:

- 12 créditos en la línea de formación fundamental,
- 10 créditos en la línea de formación especializada, según nivel, cargo y función
- 05 créditos en la línea de formación complementaria.

n) Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA:

Este programa tiene como propósito capacitar a los magistrados titulares que deseen postular a una plaza inmediata superior en la carrera judicial o fiscal. Su plan curricular, según el Reglamento del Régimen de Estudios vigente, tiene un total de veintiocho (28) créditos.

o) Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP:

Este programa tiene como propósito actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público, mediante el desarrollo de conferencias, talleres, cursos, programas y diplomados que responden a las necesidades de capacitación y a la actualización en las reformas dispuestas por el Estado.

p) Resultados de capacitación:

Medición del grado de adquisición de competencias del discente, así como del impacto de la capacitación en el desempeño profesional.

q) Régimen de Estudios:

Marco normativo general que regula los procesos de formación y capacitación en la Academia de la Magistratura. Este instrumento determina la estructura, contenidos, organización y gestión de todas las actividades formativas de enseñanza – aprendizaje.